| | | |
|---|---|---|
| | | Versión: 05 |
| | | Código: GTH- F 110 |

**Proceso Gestión del Talento Humano**

**Formato para Suscribir Contratos de Prestación de Servicios con Persona Natural o Jurídica -**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:** **LILIANA SANCHEZ QUESADA**

**DIRECCIÓN GENERAL /REGIONAL/CENTRO DE FORMACIÓN:** **CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL**

| ITEM | REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL | SI | NO | N.A. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN** | | | | |
| | **DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO** | | | | |
| 1 | **Adjuntar pantallazo de registro en la Plataforma SECOP II** | | | | |
| 2 | **Formato GTH-F-109 Oferta del contratista:** (Legible y en formato PDF) Oferta del futuro contratista firmada, dirigida y radicada al director de área, jefe de oficina, director regional o subdirector de centro. La radicación se realizará exclusivamente en el siguiente enlace: **https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx** Nota: El radicado de la oferta deberá ser incluido o anexado en la Oferta del Contratista. (Formato PDF) | X | | | |
| 3 | **Formato Único de Hoja de Vida de la función pública**: (Legible y en formato PDF) el formato de hoja de vida que se aceptará debe ser descargado del SIGEP II. Debe estar validada por la Entidad desde el usuario de un funcionario de la oficina de contratación; por lo tanto debe ser solicitada a la señora Luz Dianey Machado Marin ( lmachadom@sena.edu.co) | X | | | |
| 4 | **Cédula de ciudadanía:** Ambas caras PDF legible. | X | | | |
| 5 | **Cédula de Extranjería** (Presentar Visa de Trabajo según sea el caso): Legible y en formato PDF. | | | X | |
| 6 | **Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés:** Legible y en formato PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos. | X | | | |
| 7 | **Documentos Académicos:** En un solo archivo en formato PDF, en orden cronológico empezando desde el último título adquirido al más antiguo y debe corresponder a la información cargada en el SIGEP II- hoja de vida de Función Pública. **Nota 1.** El área estructuradora tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la hoja de vida en el SIGEP II- Función Pública. **Nota 2.** Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior deberán ser homologados y convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional) | X | | | |
| 8 | **Documentos de Experiencia** (Legible y en formato PDF): 1. Según lo establecido en el Decreto 019 de 2012, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, incluso la experiencia de ingenieros (Concepto 8940 de 2018 Dirección Jurídica SENA).Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral, es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. (Decreto 019/12 Art. 229). 2. Para acreditar la experiencia desde la terminación y aprobación del pensum académico, se debe aportar la certificación de la institución de educación superior en la que se indique la fecha de terminación de materias esto incluye la formación adicional que exija el Ministerios de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. 3. Las direcciones y jefaturas deben verificar los títulos obtenidos y la experiencia profesional laboral y/o | | | | |
| 9 | **Fotocopia del RUT:** (Legible y en formato PDF con fecha de generación de documentos no mayor a 30 días). Debe contener los códigos actualizados (de su actividad según resoluciones número 000114 del 21 de diciembre de 2020, 001232 del 16 de septiembre de 2022, 000086 del 24 de mayo de 2023 y subsiguientes expedidas por la DIAN. **(la fecha de impresión no debe ser superior a 180 días al momento de presentacion de la documentacion).** | X | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | **Libreta Militar:**<br>- Para menores de 50 años: (Legible y en formato PDF)<br>- Para los que se encuentran en trámite de definición de la situación militar: deberá allegar el certificado que emite el Comando de Reclutamiento el cual deberá ser descargado en el siguiente enlace:<br>https://www.libretamilitar.mil.co<br>El SENA realizara la respectiva validación desde este enlace.<br>**- Normatividad Ley 1861 de 2017:**<br>El ciudadano que se vincule laboral o contractualmente a una empresa nacional o extranjera, oficial o particular, que no haya definido su situación militar y que se encuentre clasificado en los términos de la Ley 1861 de 2017,Decreto 977 de 2018 o demás normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, como no apto, exento o si ha superado la edad máxima de incorporación, obtendrá automáticamente los beneficios establecidos en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, en particular un plazo de dieciocho (18) meses para definir su situación militar desde el momento en que se vinculó laboral o contractualmente. (subrayado fuera del texto original).<br>Nota: Para efectos de lo anterior, el futuro contratista deberá allegar una declaración juramentada que indique: "la presente declaración es con el fin de manifestar libremente que es para acceder a mi primer trabajo " | | | X | |
| 11 | **Fotocopia del RIT o Documento equivalente del respectivo lugar de ejecución del contrato:** (Legible y en formato PDF con fecha de impresión no mayor a 30 días) Las actividades aquí relacionadas deben coincidir con las inscritas en el RUT y deberan tener relación con su actividad contractual. **Aplica para TODA persona que facture electrónicamente.** | | | X | |
| 12 | **Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo:** (Legible y en formato PDF)<br>No se aceptará formulario de afiliaciones, ni planillas de pago de seguridad social; debe aportarse la certificación que emite la EPS donde se identifique que se encuentra activo como cotizante. Debe tener vigencia no mayor a 30 días. | X | | | |
| 13 | **Certificación de afiliación como independiente a Pensión:** (Legible y en formato PDF)<br>No mayor a 30 días. No se aceptará formulario de afiliaciones, ni planillas de pago de seguridad social; debe aportarse la certificación que emite el fondo de pensiones donde se identifique que se encuentra activo o afiliado. Debe tener vigencia no mayor a 30 días. | X | | | |
| 14 | **Tarjeta profesional o certificado de registro o matrícula para las profesiones reguladas:** (Legible y en formato PDF)<br>Vigente según aplique en los casos señalados en la Ley y normatividad. | | | X | |
| 15 | **Certificado de antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión:** Lo debe validar el director del área o jefe de oficina, Director regional/ subdirector de centro (Legible y en formato PDF)<br>Debe tener vigencia no mayor a 30 días. | | | X | |
| 16 | **Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría):**certificado (Legible y en formato PDF), No mayor a 30 días. Será validado por el SENA. | X | | | |
| 17 | **Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría):** Lo debe validar el director del área o jefe de oficina, (Legible y en formato PDF) (Legible y en formato PDF) | X | | | |
| 18 | **Certificado de antecedentes judiciales (Policía):** certificado (Legible y en formato PDF), No mayor a 30 días. Será validado por el SENA. | X | | | |
| 19 | **Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (con firma en original, no firma escaneada y pegada)** | X | | | |
| 20 | **Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad:** certificado (Legible y en formato PDF), No mayor a 30 días. Será validado por el SENA. | X | | | |
| 21 | **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC):** certificado (Legible y en formato PDF), No mayor a 30 días. Será validado por el SENA. | X | | | |
| 22 | **Certificación de consulta al REDAM: certificado** (Legible y en formato PDF), No mayor a 30 días. Será validado por el SENA.<br>https://www.redam.gov.co/ | X | | | |
| 23 | **Certificación de la entidad financiera:** No mayor a 30 días, (Legible y en formato PDF). Debe corresponder a la cuenta registrada en SECOP II en la cuenta del usuario, de igual manera el estructurador debe validar que no tenga restricciones al abrir el documento, sin claves o bloqueos. | X | | | |
| 24 | **Inscripción Agencia Pública de Empleo APE:** Legible y en formato PDF. No mayor a 30 días. | X | | | |
| 25 | **Copia del certicado médico de examenes ocupacionales (si la persona tuvo contrato SENA vigencia 2023)** | X | | | |
| 26 | **Formato Confirmacion de ARL** | X | | | |

| | |
|---|---|
| **NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REVISA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE** | **NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REVISA DE** |
| **Director de Área/Jefe Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro** | **Estructurador - revisor** |

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Seleccione

## Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

| Id del contrato | Número del Contrato | Entidad Estatal | Tipo de entidad | Fecha de firma | Fecha de finalización | Facturación de la entidad | Valor total de la oferta | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 861437 | CO1.PCCNTR.1336006 | SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Entidad Estatal | 4/02/2020 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 27/10/2020 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | LILIANA SANCHEZ QUESADA | 30.105.994 COP | Cerrado | Detalle |
| 3462102 | CO1.PCCNTR.4525472 | SENA REGIONAL TOLIMA 1 | Entidad Estatal | 6/02/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 15/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | LILIANA SANCHEZ QUESADA | 32.517.100 COP | En ejecución | Detalle |

**OPCIONES**

**VER**

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

**HERRAMIENTAS**

Medellín, 13 de febrero de 2024

Señor:
**JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO**
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
SENA

**Asunto:** Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

**Objeto**: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

**Valor y forma de pago:** El Valor total del contrato equivale a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($34.980.267**). Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: en mensualidades máximo de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 3.452.000)** y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

**DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

**RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Marque con X la opción que corresponda:

**1.** Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

**2.** Que SI____ NO_X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

**3.** Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

**4.** Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

**5.** Que SI____ NO_X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____

**6.** Que SI____ NO_X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro)._____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

**7.** Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

**8.** Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____.

**9.** Que SI____ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

**10.** Manifiesto que SI____ NO_X__ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

**RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)**

**11.** Que SI ____NO_X__ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**12.** Que SI__X_ NO__ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

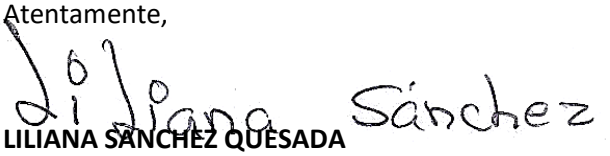
**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

**13.** Que SI____ NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



**LILIANA SÁNCHEZ QUESADA**
C. de C. No. 65758919 de IBAGUÉ
Tel: 318 22000001
Lilian.sanz@hotmail.com

## Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72024050721
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| *PRIMER APELLIDO* | *SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)* | *NOMBRES* |
|---|---|---|
| Sanchez | Quesada | Liliana |

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN*: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 65758919 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

*LIBRETA MILITAR*: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

*FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO*

FECHA DIA 24 MES 09 AÑO 1973

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*

MZ J NOVENA ETAPA DEL JORDAN CASA 36

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

TELÉFONO 2783215 EMAIL lilian.sanz@hotmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| *EDUCACIÓN BÁSICA* | | | | | | | | | | | *TÍTULO OBTENIDO* | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *PRIMARIA* | | | | | *SECUNDARIA* | | | | *MEDIA* | | *FECHA DE GRADO* | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 1992 |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| *MODALIDAD ACADÉMICA* | *No. SEMESTRES APROBADOS* | *GRADUADO* | | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO* | *TERMINACIÓN* | | *No. DE TARJETA PROFESIONAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *SI* | *NO* | | *MES* | *AÑO* | |
| PREGRADO | 2 | X | | TECNICO EN PELUQUERIA | 05 | 2015 | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| INGLÉS | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| MIA SECRET COLOMBIA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| TOLIMA | IBAGUÉ | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3182200001 | *Día* | 05 | *Mes* | 04 | *Año* | 2021 | *Día* | 30 | *Mes* | 10 | *Año* | 2021 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| ´TECNICO | BELLEZA | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| EDUCACION TECNICA LABORAL - CENSA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| ANTIOQUIA | MEDELLÍN | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3182200001 | *Día* | 29 | *Mes* | 04 | *Año* | 2019 | *Día* | 13 | *Mes* | 10 | *Año* | 2019 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| DOCENTE - INSTRUCTOR | AREA DE BELLEZA Y COSMETOLOGIA | CALLE 51 43 83 CALLE 51, 43-83 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| COLEGIATURA LATINOAMERICANA SAS - INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| ANTIOQUIA | RIONEGRO | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3182200001 | *Día* | 07 | *Mes* | 01 | *Año* | 2019 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| >DOCENTE | PELUQUERIA INTEGRAL | CALLE 56 43 53 CALLE 56, 43-53 RIONEGRO |

## 4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

*EXPERIENCIAS DEL DOCENTE*

| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO* |
|---|---|---|
| TOLIMA | IBAGUÉ | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3182200001 | *Día:* | 06 | *Mes:* | 02 | *Año:* | 2023 | *Día:* | 15 | *Mes:* | 12 | *Año:* | 2023 |

| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| CIENCIAS DE LA SALUD | EDUCACION MEDIA | TRANSVERSAL 1 41 244 TRANSVERSAL 1, 41-244 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>L SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA | MUNICIPIO<br>MEDELLÍN | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>5461500 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 10 | Mes: | 02 | Año: | 2020 | Día: | 15 | Mes: | 12 | Año: | 2020 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>NO APLICA | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | DIRECCIÓN<br>- calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA | MUNICIPIO<br>MEDELLÍN | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 08 | Mes: | 02 | Año: | 2019 | Día: | 11 | Mes: | 12 | Año: | 2019 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>NO APLICA | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | DIRECCIÓN<br>- CALLE 51 57-70 TORRE NORTE CIUDAD MEDELLIN | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>TOLIMA | MUNICIPIO<br>IBAGUÉ | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>82709600 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 29 | Mes: | 01 | Año: | 2018 | Día: | 14 | Mes: | 12 | Año: | 2018 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>NO APLICA | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | DIRECCIÓN<br>- REGIONAL TOLIMA TRANSVERSAL 1 #42-244 | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>TOLIMA | MUNICIPIO<br>IBAGUÉ | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>82709600 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 27 | Mes: | 01 | Año: | 2017 | Día: | 15 | Mes: | 12 | Año: | 2017 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>NO APLICA | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | DIRECCIÓN<br>- TRANSVERSAL 1 #42-244 | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>TOLIMA | MUNICIPIO<br>IBAGUÉ | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>82709600 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 01 | Mes: | 02 | Año: | 2016 | Día: | 14 | Mes: | 12 | Año: | 2016 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>NO APLICA | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | DIRECCIÓN<br>- TV 1 #42-244 | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>TOLIMA | MUNICIPIO<br>IBAGUÉ | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>82709600 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 28 | Mes: | 10 | Año: | 2015 | Día: | 16 | Mes: | 12 | Año: | 2015 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>NO APLICA | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | | DIRECCIÓN<br>- TV1 #42-244 | | | | | |

## 5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 5 | 3 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 1 | 6 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 6 | 0 |

## 6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*



Medellin, 14 de Febrero de 2024

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

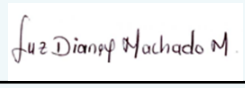
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**7** **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín, 15/02/2024

*Ciudad y fecha*



*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1973**

**IBAGUE**
**(TOLIMA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

**09-MAR-1992 IBAGUE**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00378582-F-0065758919-20120528 **0030**036460A 2 6371833268

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**IDENTIFICACION PERSONAL**
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.758.919**

**SANCHEZ QUESADA**
APELLIDOS

**LILIANA**
NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2024-02-13 19:16 |
|---|---|---|---|

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| LILIANA | | SANCHEZ | QUESADA |

Documento de identificación

| Tipo | Número |
|---|---|
| CEDULA DE CIUDADANIA | 65758919 |

Lugar de nacimiento

| País | Departamento | Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA | TOLIMA | IBAGUÉ |

Lugar de domicilio

| País | Departamento | Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA | TOLIMA | IBAGUÉ |

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE |

Lugar de sede

| País | Departamento | Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA | BOGOTÁ. D.C. | BOGOTÁ. D.C. |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["CALLE 57 N 8 69 "] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $32.517.100,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | $0,00 |
| Gastos de representación | $0,00 |
| Arriendos | $0,00 |
| Honorarios | $0,00 |
| Otros ingresos y rentas | $0,00 |
| TOTAL | $32.517.100,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $0,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MOTO | COLOMBIA | TOLIMA | IBAGUÉ | $4.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| TARJETAS DE CREDITO | $12.000.000,00 |
| CREDITOS | $11.000.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

Promoción
2021

# EFEFOTEC

Escuela de Formación Técnica Colombiana

Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución 0536 del 30 de mayo de 2019
Secretaría de Educación de Rionegro Antioquia

**CONFIERE A:**

*Liliana Sanchez Quesada*

**C.C. 65.758.919**

EL CERTIFICADO DE:

**Técnico Laboral por Competencias en**

*Cuidado Estetico de Manos y Pies*

Inscrito en el libro de matricula con Folio 489

Deylite

**DEYLIN NAVARRO**
DIRECTOR ENCARGADO

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN RIONEGRO,
A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## LILIANA SANCHEZ QUESADA

*Con Cedula de Ciudadania No. 65758919*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral*
*y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

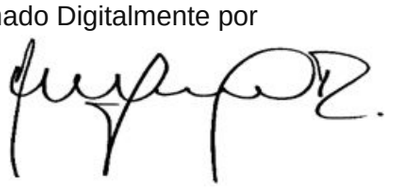
**Título de**

**PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA EN**

## TECNICAS AVANZADAS DE MAQUILLAJE SOCIAL

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.*
*a los once (11) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por



GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**74996043 - 11/08/2021**
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002315533CC65758919C.

Libertad y Orden

# LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

# EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

# CENSA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL CENSA DESARROLLO SOCIAL ®

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 08170 del 11 de septiembre de 2009 y Registro de Programas No. 005626 del 16 mayo de 2017, expedidos por la Secretaría de Educación de Medellín.

## Teniendo en cuenta que

*Liliana Sánchez Quesada*

Identificado (a) con C.C. No. 65.758.919

Terminó satisfactoriamente el plan de estudios de 700 horas teórico-prácticas y demás requisitos reglamentarios, le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional como:

*Técnico Laboral por Competencias en Barbería*

PRESIDENTE

SECRETARIA ACADÉMICA

DIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

Acta de certificación No. 589-20 Anotado al folio No. 590 Libro de registro No. 1 dado en Medellín a los 18 días de Noviembre de 2020

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## LILIANA SANCHEZ QUESADA

*Con Cedula de Ciudadania No. 65.758.919*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral*
*y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN**

## PELUQUERIA.

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Ibagué,*
*a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

**19965799 - 27/05/2015**
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931000683471CC65758919C.

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LILIANA SANCHEZ QUESADA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65758919, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 4525472 del 03 de febrero de 2023**

   **Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE CAPACITACION A PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA.

   **Plazo de ejecución:** Diez (10) meses y ocho (08) días, sin exceder el 16 de diciembre de 2023.

   **Fecha de Inicio de Ejecución:** 06-02-2023

   **Fecha de Terminación de Contrato:** 15-12-2023

   **Término de ejecución:** Desde el inicio del contrato hasta la fecha.

   **Área:** Peluquería

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: 1.** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir para la cual fue contratado. **2.** Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). Cuando los requisitos de la formación así lo ameriten. **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4.** Apoyar e impulsar, la selección de estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5.** Apoyar la selección de ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de

evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13.** Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15.** Apoyar el seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle), Territorium y formación por proyectos; así mismo la implementación de las TICS en los encuentros sincronicos y asincrónicos que lo ameriten en las plataformas Microsoft Teams, Google Meet y demás disponibles en los procesos de formación en la web. **18.** Colaborar y apoyar la Conformación de equipos ejecutores para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20.** Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente, cuando la formación así lo amerite. **21.** Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22.** Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual; cuando la formación o el perfil así lo requiera. **24.** Apoyar el seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, y/o herramientas de colaboración en línea de las tics, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25.** Apoyar el seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26.** Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27.** Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran,

como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera. **29.** Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso, cuando así se requiera. **30.** Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la cultura de Autoevaluación que se define como "el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta…". Para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar este proceso desde los aprendices. Esta evaluación deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Rosalba Cardenas Higuera
Cargo: Apoyo Contratación – Centro Comercio y Servicios

# MIA SECRET COLOMBIA

**HOWARD MARIO ACOSTA BELALCAZAR**
**NIT: 79.656.384-6**

## CERTIFICA QUE:

La señora **LILIANA SANCHEZ QUESADA** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 65.758.919, labora en la Compañía MIA SECRET COLOMBIA desde el 05 de abril de 2021, Actualmente se desempeña en el cargo de **EDUCADORA,** En el Municipio de Rionegro Antioquia. Mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué a solicitud del interesado, a los (21) días del mes de Julio de dos mil veintiún (2021).

Cordialmente,

Mia Secret®
PROFESIONAL NAIL SYSTEM
HOWARD M. ACOSTA
NIT: 79656384-6

**LUZ ANGELA CASTILLO OSPINA**
**Coordinadora de Recursos Humanos**

**LA SUBDIRECTORA DEL**
**CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL**
**SENA, REGIONAL Antioquia**

**HACE CONSTAR**

Que la señora LILIANA SANCHEZ QUESADA identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.919 de IBAGUE , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

| | |
|---|---|
| **1. Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR.1336006 del 01 de Febrero de 2020. |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. |
| **Plazo de ejecución:** | ocho (8) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 10 de Febrero de 2020. |
| **Prorroga:** | un (1) mes y dieciocho (18) días |
| **Adición:** | cuatro millones setecientos veintidos mil quinientos nueve pesos m/cte ($4.722.509). |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 15 de Diciembre de 2020. |
| **Término de ejecución:** | diez (10) meses y seis (6) días. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones ciento cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($30.105.994), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($2.951.568). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta millones ciento cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte ($30.105.994). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.<br>2. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, |



Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro de formación así lo solicite en el proceso de selección, diseño de talleres e



Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato,cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el cuándo el centro de formación así lo solicite.
16. Impartir la formación como una experiencia pedagógica gratificante, que favorezca la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
17. Hacer uso adecuado de los bienes de la Entidad, para responder por los bienes y elementos puestos a su disposición en el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Aplicar al proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, certificándose en la norma "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, Según lineamientos institucionales.
19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

22. Dar un trato cordial y respetuoso al aprendiz, asumiendo una postura ética en todas sus actitudes.
23. En caso de ser instructor virtual, además de las obligaciones descritas, estará obligado a:
24. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.
25. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
26. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.
27. Apoyar las actividades administrativas que le sean asignadas en períodos de ausencia de aprendices virtuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 18 de Diciembre de 2020.



**ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*Proyectó; Leidi Yohana Garzon Cardona*
*IP: 42014*

No:05-2-2019-047151
16/09/2019 08:37:04 a.m.

59402-

Medellín,

Señora
Liliana Sánchez Quesada
lilian.sanz@hotmail.com
Medellín

Asunto: Solicitud Certificación Contractual

Respetada Señora Liliana:

En atención a su comunicación radicada bajo el número 05-1–2019-031734 del 17 de septiembre de 2019 de manera atenta, adjunto certificación contractual.

Respetuosamente,

Claudia Marcela Porras Ortiz
Subdirectora (E)

NIS:2019-05-037386

Proyectó: Leidi Yohana Garzón
Apoyo Administrativo – Contratación

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No.

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL**
**CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL**
**SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora LILIANA SANCHEZ QUESADA identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.919 de IBAGUE , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

| | |
|---|---|
| **1. Número y Fecha del Contrato:** | 002364 del 06 de Febrero de 2019. |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de titulada y/o complementaria pertenecientes a la red tecnológica tecnologías de servicios de salud para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial. |
| **Plazo de ejecución:** | diez (10) Meses y tres (3) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 08 de Febrero de 2019. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones novecientos treinta y seis mil quinientos pesos m/cte. ($28.936.500), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos m/cte. ($2.865.000). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | 1. Planear el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO..<br>2. Ejecutar el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO..<br>3. Evaluar el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO..<br>4. Asistir a las reuniones a las que sea citado en desarrollo del objeto contractual.. |

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Cumplir con la programación establecida por la coordinación académica, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación (a excepción de los líderes de proyecto de investigación de la línea SENNOVA) ..
6. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo en la vigencia 2019.
7. Entregar los productos asociados a los proyectos de investigación en los cuales se encuentra inscrito (para el caso de los instructores asociados a proyectos de investigación).
8. Entregar paz y salvos para la liquidación del contrato.
9. Y las demás inherentes a la ejecución del contrato..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 17 de Septiembre de 2019.

**CLAUDIA MARCELA PORRAS ORTIZ**
Subdirectora (E) Centro de
Servicios y Gestión Empresarial
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona*
*IP: 42014*

Medellín, 18 de septiembre de 2019.

**CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA –CENSA S.A.S-**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **LILIANA SÁNCHEZ QUESADA**, identificada con C.C. 65.758.919 de Ibagué, presta sus servicios profesionales para esta institución en calidad de Tutora/Conferencista, la contratista ha suscrito los siguientes contratos civiles de prestación de servicios así:

Contrato desde el 29 de abril de 2019 hasta el 26 de mayo de 2019.
Contrato desde el 27 de mayo de 2019 hasta el 23 de junio de 2019.
Contrato desde el 24 de junio de 2019 hasta el 21 de julio de 2019.
Contrato desde el 19 de agosto de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.
Contrato desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 13 de octubre de 2019.

Las funciones que actualmente desempeña son las siguientes:

- Ejecutar guías de aprendizaje según los estándares definidos.
- Divulgación de guías de aprendizaje a los estudiantes.
- Construcción y evaluación de guías de aprendizaje.
- Desarrollo y seguimiento de guías de aprendizaje.
- Entrega oportuna de informes, talleres y trabajos a los estudiantes.
- Velar por el buen estado y orden de los ambientes de aprendizaje.
- Control de pago estudiantes.

Los contratos anteriormente mencionados, fueron elaborados según la disponibilidad del contratista.

Atentamente;

**ALBERT CORREDOR GOMEZ**
Presidente
Transcriptor: Milena Suárez



Scanned by CamScanner

Certificación No. 145

## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LILIANA SANCHEZ QUESADA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 65758919** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato : 353 del 21 de enero de 2018**

**Objeto:** Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de PELUQUERIA en el marco del programa **Regular** de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento SERVICIOS DE SALUD definidas por la Dirección General del SENA y así cumplir las metas establecidas para el Centro Comercio y Servicios en la vigencia 2018

**Plazo:** Diez (10) meses y dieciséis (16) días sin exceder el 14 de diciembre de 2018

**Inicio de Ejecución:** 29-01-2018
***Término de ejecución:*** 14-12-2018

***Valor mensual: ($2.782.146) M/CTE.***
*DOS MILLONES SETECIENTOS* OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS

***Valor total: ($29.305.271) M/CTE.***
*VEINTINUEVE MILLONES* TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

**2. Número y Fecha del Contrato : 194 del 25 de enero de 2017**

**Objeto:** Prestar los servicios de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de PELUQUERIA en el marco del Programa de Regular, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.017, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en SERVICIOS DE SALUD definida por la Dirección Nacional del Sena

**Plazo:** Diez (10) meses y veinte (20) días sin exceder el 19 de diciembre de 2017

**Inicio de Ejecución:** 26-01-2017
**Término de ejecución:** 15-12-2017

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339668



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

**Valor mensual:** **($2.701.113) M/CTE.**
DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO TRECE PESOS

**Valor total:** **($28.811.872) M/CTE.**
VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

**3. Número y Fecha del Contrato : 337 del 30 de enero de 2016**

**Objeto:** Prestar los servicios de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de PELUQUERIA en el marco del Programa de Formación Regular, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.016, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en SERVICIOS DE SALUD definida por la Dirección Nacional del Sena

**Plazo:** Diez (10) meses y catorce (14) días sin exceder el 19 de diciembre de 2016

**Inicio de Ejecución:** 01-02-2016
**Término de ejecución:** 14-12-2016

**4. Número y Fecha del Contrato : 1302 del 27 de octubre de 2015**

**Objeto:** Contratar de manera temporal los servicios de una persona natural para impartir formación en el área de PELUQUERIA con el fin de atender el Programa de formación Atención a personas en situación de desplazamiento, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.015, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en SERVICIOS DE SALUD definida por la Dirección Nacional del Sena.

**Plazo:** Un (01) mes y diecinueve (19) días sin exceder el 16 de diciembre de 2015

**Inicio de Ejecución:** 28-10-2015
**Término de ejecución:** 16-12-2015

**Obligaciones específicas:** 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información Académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la



Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688



Scanned by CamScanner

formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecer del banco de actividades de los programas de formación. 14. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. En los casos en que la demanda lo requiera y previa autorización del supervisor del contrato deberá prestar los servicios en el Centro Penitenciario y carcelario de la ciudad de Ibagué o los municipios del departamento 24. Apoyar las etapas precontractual y/o contractual en los diferentes procesos de contratación adelantados por la entidad, relacionados con el alcance del objeto del presente contrato, cuando así sea requerido por el ordenador del gasto. 25Aplicar al proceso de Certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017. 26. En cumplimento a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013, el contratista deberá practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo a la Entidad al momento de suscribir el contrato "Aplica para personal nuevo"

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días de junio de 2018.

**ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**
Subdirector centro de Comercio y Servicios
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1**
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Rionegro, Septiembre 23 de 2019

**INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**
**COLEGIATURA LATINOAMERICANA SAS**
**NIT.900.467.311-5**

CERTIFICA QUE:

**LILIANA SÁNCHEZ QUESADA** identificada con cedula de ciudadanía, No.65.758.919 de Ibagué - Tolima labora en la Institución como Docente en Técnico en Barbería y estilismo; con contrato de prestación de servicios desde enero de 2019 los días sábados y domingos.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



**DIANA LUCIA GONZALEZ AGUDELO**
**DIRECTORA**

Certificación No. 0034

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **LILIANA SANCHEZ QUESADA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 65758919** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato : 194 del 25 de enero de 2017**

**Objeto:** Prestar los servicios de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de PELUQUERIA en el marco del Programa de Regular, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.017, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en SERVICIOS DE SALUD definida por la Dirección Nacional del Sena

**Plazo:** Diez (10) meses y veinte (20) días sin exceder el 19 de diciembre de 2017

**Inicio de Ejecución:** 26-01-2017
**Término de ejecución:** 15-12-2017

**Valor mensual**: ($2.701.113) M/CTE.
DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO TRECE PESOS

**Valor total**: ($28.811.872) M/CTE.
VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

**Obligaciones específicas**: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información Académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1**
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecer del banco de actividades de los programas de formación. 14. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. En los casos en que la demanda lo requiera y previa autorización del supervisor del contrato deberá prestar los servicios en el Centro Penitenciario y carcelario de la ciudad de Ibagué o los municipios del departamento 24. Apoyar las etapas precontractual y/o contractual en los diferentes procesos de contratación adelantados por la entidad, relacionados con el alcance del objeto del presente contrato, cuando así sea requerido por el ordenador del gasto. 25Aplicar al proceso de Certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017. 26. En cumplimento a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013, el contratista deberá practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo a la Entidad al momento de suscribir el contrato "Aplica para personal nuevo"

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días de septiembre de 2017

**ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**
Subdirector centro de Comercio y Servicios
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1**
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Ibagué, Enero 11 de 2017

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA**

**CERTIFICA**

Que el (la) señor(a) **LILIANA SANCHEZ QUESADA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 65.758.919,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

**Contrato N°: 337** del 01 de febrero de 2016

**OBJETO:** Prestar los servicios de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de PELUQUERIA en el marco del Programa de Formación Regular, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.016, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en SERVICIOS DE SALUD definida por la Dirección Nacional del Sena.

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**: 01-02-2016
**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: 14-12-2016

**VALOR MENSUAL**: ($2.622.440) M/CTE.
DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 pesos

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**: ($27.448.205) M/CTE.
VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 pesos

**QUE EL CONTRATO ANTERIOR FUE:**

| Centro | Contrato | Inicia | Finaliza |
|---|---|---|---|
| COMERCIO Y SERVICIOS | **1302** | 28/10/2015 | 16/12/2015 |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:1.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

**ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**
Elaboró: Kair Mahecha Zocadagui

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981737513

(415)7707212489984(8020) 000001498173751 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 6 5 7 5 8 9 1 9 | 3 | Impuestos y Aduanas de Ibagué 9 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 6 5 7 5 8 9 1 9 | 1 9 9 2 0 3 0 9 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SANCHEZ | QUESADA | LILIANA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

41. Dirección principal: BRR LA GRANJA CL 29 CR 10 AV AMBALA LC 06 B

42. Correo electrónico: lilian.sanz@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 8 2 2 0 0 0 0 1 | 2 7 8 3 2 1 5 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 5 1 | 2 0 2 4 0 2 2 0 | | | | | 3 1 2 1 | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 13 / 18 : 48: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ QUESADA LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SaludTotal.

IBAGUE, Febrero 22 de 2024

Señora:
SANCHEZ QUESADA LILIANA
CC. 65758919
MZ J CA 36 ET 9 EL JORDAN - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 7 de 2000. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

| Nombre | Documento | Tipo | Afiliacion | Sem cot | Sem Ant | Parentesco | Estado Afiliacion | Fecha de desafiliacion EPS | Estado Actual | Discapacidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SANCHEZ QUESADA LILIANA | 65758919 | C | Abr-7-2000 | 483 | 26 | COTIZANTE | VIGENTE | | Proteccion Laboral 3. mes 0 | Ninguna |
| ORJUELA GALINDO MIGUEL ANGEL | 93386604 | C | Abr-7-2000 | 483 | 0 | CONYUGE | NO VIGENTE | May-31-2022 | Exclusion por traslado a otra EPS | Ninguna |
| ORJUELA SANCHEZ ANDREW STEVEN | 1005912279 | C | Nov-23-2023 | 4 | 26 | HIJO DE 18 A 25 AÑOS | VIGENTE | | Proteccion Laboral 3. mes 0 | Ninguna |
| ORJUELA SANCHEZ VIVIAN STEFANY | 1110568952 | C | Abr-7-2000 | 483 | 0 | HIJO DE 18 A 25 AÑOS | NO VIGENTE | Mar-30-2021 | Exclusión por pérdida de Calidad de Beneficiario | Ninguna |

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

| Razón social del aportante | Usuario en contrato | Tipo de contrato | Estado de contrato |
|---|---|---|---|
| HOWARD MARIO ACOSTA BELACAZAR | 65758919 | Dependiente | CERRADO |
| LILIANA SANCHEZ QUESADA | 65758919 | Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m | CERRADO |
| LILIANA SANCHEZ QUESADA | 65758919 | Trabajador Independiente | CERRADO |

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Powered by CamScanner

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LILIANA SANCHEZ QUESADA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **65758919,** se encuentra afiliado/a desde **26/10/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de febrero de 2024.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 241335317

PIB
17:00:53


Bogotá DC, 13 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA SANCHEZ QUESADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65758919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de febrero de 2024, a las 17:07:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 65758919 |
| Código de Verificación | 657589192402131707 00 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 05:34:46 PM horas del 13/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65758919**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ QUESADA LILIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

Medellín, 13 de Febrero de 2024

**Jorge Hernan Velez G**
Subdirector ( E )
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) LILIANA SANCHEZ QUESADA identificado con C.C. No. 65758919 expedida el 24/09/1993, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma Liliana Sánchez
Nombres y Apellidos LILIANA SANCHEZ QUESADA
C.C./ C.E./ P.P 65758919



Powered by CamScanner

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 17:39:09 horas del 13/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65758919,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ QUESADA LILIANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2024 05:44:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65758919 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85024868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65758919 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2024 06:21 PM

Código Verificación: **XPRDG3HM14**

Válida hasta: **13/05/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

REDAM

# Campo código de verificación

Código de verificación

XPRDG3HM14

## Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 1

10

## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 65758919 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 febrero 2024, 6:21 pm

VER PDF ACEPTAR

# Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 13 de febrero de 2024

**Señores:**
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LILIANA SANCHEZ QUESADA** identificado(a) con cc. **65758919** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| Cuenta de ahorro | 597-500641-96 | 2023/03/15 | Activa |

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Powered by CamScanner

# Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora LILIANA SANCHEZ QUESADA identificada con Cédula de Ciudadanía 65758919, se inscribió en nuestro servicio el día 26/04/2014.

El presente certificado se genera el día 13/02/2024, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.**

| SERVIR S.A.S. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IPS EN MEDICINA DEL TRABAJO - MEDICINA LABORAL | **ORDEN DE SERVICIO** | ORDEN |
|---|---|---|
| | **AUTORIZACION PARA REALIZAR EXAMENES OCUPACIONALES** | 1/02/2021 |

**Sitio de atención**: Calle 37 No. 4H - 24 Tels.: 3168744726 - 2645821 WhatsApp: +57 3188608888
CE:ordenes@servisas.com Ibagué - Tolima

**DATOS DE LA EMPRESA REMITENTE Y DEL USUARIO REMITIDO**

| | |
|---|---|
| EMPRESA QUE SOLICITA EL SERVICIO | MIA SECRET |
| NOMBRE TRABAJADOR | LILIANA SANCHEZ QUESADA |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | 65758919 |
| CARGO | EDUCADORA INTEGRAL EFOTEC |
| EMPRESA CONTRATANTE | MIA SECRET |
| EMPRESA EN MISION | |

| FECHA ORDEN (DD/MM/AAAA) | 29/03/2021 | VIGENCIA DE ESTA ORDEN (DD) | 5 | Dias |
|---|---|---|---|---|

**RELACION DE SERVICIOS SOLICITADOS**

En el recuadro en blanco, por favor marcar cada uno de los servicios solicitados. ✔

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL | ✔ | EXAMEN MEDICO DE EGRESO | | EXAMEN MEDICO PERIODICO | |
| AUDIOMETRIA | ✔ | AUDIOMETRIA CLINICA | | | |
| EXAMEN DE OPTOMETRIA | | VISIOMETRIA | ✔ | | |
| ESPIROMETRIA | | ELECTROCARDIOGRAMA | | | |
| EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD | | VALORACION OSTEOMUSCULAR - Por Fisioterapeuta | | | |
| VALORACION MEDICA LABORAL | | PRUEBA PSICOTECNICA PARA EL CARGO | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B | | BK -BACILOSCOPIA | | BUN - NITROGENO UREICO | |
| CREATININA | | COLINESTERASA ERITROCITARIA | | COLINESTERASA SERICA | |
| CUADRO HEMATICO-HEMOGRAMA T3 | | COLESTEROL TOTAL | | COPROLOGICO | |
| DROGAS DE ABUSO PANEL DE 5 | | ESP-EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA | | FOSFATASA ALCALINA | |
| GLICEMIA | | FROTIS DE GARGANTA | | HEMOCLASIFICACION | |
| KOH UÑAS | | PT - TIEMPO DE PROTOMBINA | | PTT-TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLAST | |
| PERFIL LIPIDICO | | PARCIAL DE ORINA - UROANALISIS | | RECUENTO DE RETICULOCITOS | |
| SEROLOGIA | | TSH-HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROID | | TRIGLICERIDOS | |
| TGO-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA | | TGP-TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA | | GGT-TRANSAMINASA GAMMA GLUTAMIL TR | |
| ALCOHOLEMIA EN SALIBA | | COCAINA EN ORINA | | MARIHUNA EN ORINA | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA | | RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DE | |
| EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS<br>EMO-AUDIO-VISIO-PSICOLOGIA-ALTURAS-VERTIGO-CT-TRI-GLI | | EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS + EKG A > 40 años<br>EMO-AUDIO-VISIO-PSICOLOGIA-ALT-VERT-CT-TRI-GLI-ELECTRO | |
| EXAMENES PARA CONDUCTORES<br>EMO-AUDIOMETRIA-VISIOMETRIA-PSICOLOGIA-PRB PSICOSENSOMETRICAS | | VALORACION PSICOLOGICA PARA CONDUCTORES Y PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS | |

| | |
|---|---|
| **OTROS EXAMENES** | |
| **OBSERVACIONES** | |

**QUIEN ORDENA LOS EXAMENES**

NOMBRE LUZ ANGELA CASTILLO OSPINA

CARGO COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA

**USUARIO**

NOMBRE

CEDULA

FIRMA

Medellín, 13 de Febrero de 2024

Señores
Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Asunto: Ratificación ARL

Estimados señores

El suscrito LILIANA SANCHEZ QUESADA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 65758919, confirmo para los fines pertinentes de afiliación a ARL para el contrato de prestación de servicios a suscribir, que la Administradora de Riesgos Laborales a la estoy o estuve afiliado (2023), es la siguiente:

ARL Positiva_X__ ARL Sura____ ARL Colmena_____ Otra____ Cuál: _____

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



**LILIANA SANCHEZ QUESADA**
C.C. 65758919 de Ibagué